

## **REQUISITOS MOVILIDAD SIGUE ENTRANTE (PRÁCTICAS CLÍNICAS Y TFG)**

### **REQUISITOS GENERALES**

- Certificado de vacunación contra el Covid.
- Contacto con el coordinador académico para elaboración de acuerdo de estudios ([maximino.quintans@usc.es](mailto:maximino.quintans@usc.es)).
- Registro en la Unidad de gestión administrativa ([medicina.uaxcd.usc.es](http://medicina.uaxcd.usc.es))

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

**1. Práctica Clínica I G2051326 (3º curso):** Asignatura anual. Las prácticas clínicas se organizan en semanas fijas para cada semestre, con dos semanas y media por semestre. Para los estudiantes entrantes con estancias de un semestre, es posible de forma excepcional la realización de una única práctica clínica de dos semanas y media con evaluación final de APTO (sin examen), una vez comprobada la asistencia.

**2. Práctica Clínica II G2051426 (4º curso):** Asignatura anual. Las prácticas clínicas se organizan en semanas fijas para cada semestre, con cinco semanas por semestre en un servicio médico o quirúrgico. Para los estudiantes entrantes con estancia de un semestre, es posible de forma excepcional la realización de una única práctica clínica de cinco semanas con una evaluación final de APTO (sin examen), una vez comprobada la asistencia.

**3. Práctica Clínica III G2051526 (5º curso) :** Las prácticas clínicas se organizan en semanas fijas para cada semestre, con cinco semanas por semestre. Incluye prácticas en un Centro de Salud ubicado fuera de la ciudad de Santiago de Compostela, e implica desplazamiento que correrá a cargo del estudiante. Para los estudiantes entrantes con estancia de un semestre, es posible de forma excepcional la realización de una única práctica clínica de cinco semanas con una evaluación final de APTO (sin examen), una vez comprobada la asistencia.

**4. Prácticas tuteladas-Rotatorios (6º curso):** Solo para estudiantes entrantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Estancia de dos semestres.
- Acreditación de haber superado previamente en sus respectivas universidades las asignaturas de formación básica y de formación clínica obligatorias del Grado en Medicina.

**5. Prácticas externas en periodo no lectivo I G2051347, II G2051447y III G2051547:** No podrán incluirse en los acuerdos de estudios entrantes.

**6. TFG:** En los acuerdos de estudio entrantes no se admite la inclusión del TFG.